



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – NÚMERO CINCO - DOS MIL VEINTE - CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE-A PARTIR DE LAS DIECISÉIS HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Presidente del Concejo Municipal.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran-Vicepresidenta del Concejo.

Sr. Macdonal Espinoza Ruiz.

MsC. Rolando Antonio Pizarro.

Licda. Ana Yansi Contreras Bustos.

Dra. Disnarda Cubillo Vargas.

Sr. Jorge Antonio Leal Obando.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Anabelle Gutiérrez Cisneros.

Prof. Ivannia María Rodríguez López.

Prof. Isabel Gutiérrez Angulo.

Sr. Miguel Hernández Juárez.

Licda. Katherin Pizarro Matarrita.

SINDICOS PROPIETARIOS

Lic. Arcadio Eliseo Carrera Gutiérrez.

Sra. Carolina Fonseca Ortega.

Sr. Sergio Juárez Gutiérrez.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Sra. Yesenia Tenorio Tenorio.

Sra. Virginia Gómez Gómez.

Licda. Jeimy Karol González Ramírez funge por Edgar José Campos Campos.

Sra. Maritza Marchena Valerín.

Sra. María Aderita Rosales Alvarado.

SINDICOS SUPLENTE

Prof. Carlos Espinoza Gutiérrez.

Sr. Tobías Benedit López.

Sr. Franklin Barrantes Vásquez.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

AUSENTES:

Ing. Mario André Madrigal Alfaro.

Sr. Arturo Lara Ramírez.

Sra. Alisandra Gutiérrez Gómez.

Licda. Xinia María Aguilar González C.C Aguilar Ortíz.

Prof. Dixabet Matarrita Mendoza.

Sr. Edgar José Campos Campos.

DEL CONCEJO:

Licda. Yaritza Jaén Contreras

Asistente Presidencia.

POR LA ADMINISTRACIÓN:

M.sc. María Rosa López Gutiérrez

Alcaldía Municipal.

Lic. Javier Víquez Alfaro

Asesor Legal Alcaldía.

Lic. Mario Moreira Castro

Director Financiero.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum de Ley.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Primer Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 2019.
4. Presupuesto Extraordinario I-2020
5. Lectura de Correspondencia.
6. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM DE LEY.

Comprobado el Quorum para sesionar, se somete a aprobación el Orden del Día Presentado por el señor Presidente del Concejo.

-Señora Disnarda Cubillo Vargas, dirige Oracion con motivo se realizarse la sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

ARTÍCULO 03. PRIMER AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2019-

INCISO 01: Se conoce Oficio DFCO-20-0015 suscrito por Lic. Mario Moreira Castro, el cual indica:

Siguiendo sus instrucciones según oficio DAM-0771-2020 del 11 de marzo de 2020, presento el primer ajuste a la Liquidación Presupuestaria de 2019, para su respectiva exposición ante el Concejo Municipal, órgano que de conformidad con el bloque de legalidad deberá dar la aprobación para su efectividad jurídica.

En este ajuste se disminuye el superávit específico en los siguientes rubros:

Fondo Construcción Celda 2 PTA	-50,000,000.00
--------------------------------	----------------

Fondo Implementación de NICSP	-50,000,000.00
-------------------------------	----------------

Se aumenta el siguiente rubro:

Fondo para pago de Indemnización	
----------------------------------	--

Expediente CA 02-100279-0388-CI-3	100,000,000.00
-----------------------------------	----------------

Considero importante señalar, que aunque el oficio de marras indica la modificación de proyectos para habilitar recursos en INDEMNIZACIONES, esta decisión implica el ajuste a la liquidación presupuestaria pues los fondos fueron declarados superávit específico por el Concejo Municipal al aprobar la liquidación presupuestaria en sesión extraordinaria 3-2020 del 06 de febrero de 2020.

El Anexo 1 a la liquidación presupuestaria de 2019 queda modificado como se muestra a continuación:

-Señora Ana Yansi Contreras Busto, como regidora me gustaría que este pago de indemnización tenga un dictamen de comisión, que se analice cuáles son las consecuencias de hacerlo y de no hacerlo, estas retirando dineros que son importantes para los departamento y para estos proyectos, lo que únicamente tenemos es lo que se nos dijo en una mesa de trabajo pero no se presentaron las justificaciones, ni los responsables de lo que al día de hoy se va a pagar por negligencia administrativa, continuamos pagando sumas exorbitantes por el mal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

trabajo realizado, a mí me causa extrañeza toda esta situación, debemos ser más observadores y por lo tanto creo que deberíamos dar más tiempo analizar con detalle todo esto.

-Señor Jorge Leal Obando, creo que tenemos que darle la seriedad que el caso amerita, sabemos que esto es un proceso judicial pero que ahora nos digan acereramente que tenemos que pagar, a mí me gustaría conocer el fallo y que para poder pagar se verifique que la sentencia está en firme, y que la presente certificada como requisito para poder comenzar conocer el fallo en su detalle, pero no la tenemos, pero a como vino don Verny tenemos que tener cuidado de las situaciones que se nos presentan.

-Señora Alcaldesa Municipal, no se preocupen, yo en lo personal no la tengo, sin embargo, si vino el Coordinador de la Asesoría jurídica en una mesa de trabajo a decirnos que es lo que sigue, si tenemos en mi caso una audiencia pendiente con una jueza del Tribuna Contencioso, creo que tenemos también que ser serios con los funcionarios con los que tenemos al frente, es decisión del Concejo aprobar se incluyan en este Presupuesto Extraordinario, un parte de la indemnización, no es posible hacer el pago en su totalidad, pero si demostrar que tenemos la buena fe de cumplir con lo ordenado, decirles que cuando se de la audiencia también me corresponderá decirle a la señora Jueza sobre mi gestión y lo que hoy o en próximas sesiones corresponda al tema.

-Señor Presidente del Concejo, decirles que me di a la tarea de buscar la información, creo que eso también es parte de nuestro trabajo, tener la mayor cantidad de información posible antes de tomar las decisiones, hoy por la mañana inicie a leer la sentencia completa, y el POR TANTO es muy claro leere lo que nos interesa:

RESOLUCIÓN 326-2018

POR TANTO

Se declara parcialmente con lugar la presente ejecución de sentencia, formulada por la representación del señor Gerad Igel contra la Municipalidad de Santa cruz, a la cual se condena pagar a favor del actor el rubro de daño material fijado en sentencia 2349-2013 que corresponde a la suma de doscientos cuarenta y dos millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos colones (242.267.600)...Se ordena a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Municipalidad de Santa Cruz depositar en el término de tres meses la suma dispuesta por concepto de daño material.

Señores esto está claro, como también que se deben tomar las medidas administrativas e identificar los posibles responsables de que en este momento se tenga que pagar agravante más de un año después de estar firme la sentencia, y además que no se lleven los procesos judiciales en forma, si no que la Municipalidad una y otra vez sigue pagando por este negligente comportamiento de sus funcionarios, esto es un proceso que inicio en el 2003, y hoy tenemos este resultado. Hago entrega de una copia a cada uno de los señores Regidores para que conozcan la resolución completa.

-Señora Alcaldesa Municipal, están preparando los expedientes para tenerlos y poder iniciar con el nombramiento de un Órgano Director que nos presente lo que realmente sucedió, instaurar un procedimiento sancionatorio administrativo, de este caso y de otro que también se corre el riesgo de una sanción para la Municipalidad.

-Señor Jorge Leal Obando solicita permiso para retirarse de su curul por cinco minutos.

-Señor Presidente del Concejo, da permiso al señor Jorge Leal Obando para retirarse de su curul por cinco minutos.

-Señor Presidente del Concejo, somete a votación Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 1-2019.

SE ACUERDA POR MAYORÍA -SEIS VOTOS A FAVOR- Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se incorpore dentro de contratación de profesional externo para órgano director del procedimiento sancionatorio, el proceso en el cual se condenó a la Municipalidad en la Resolución 326-2018 ejecución Sentencia Expediente 02-100279-0388-CI-3.

SE ACUERDA POR MAYORÍA -SEIS VOTOS A FAVOR- Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Remita la Administración los expedientes administrativos que correspondan.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

SE ACUERDA POR MAYORÍA -SEIS VOTOS A FAVOR- Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: se aprueba Ajuste a la Liquidación Presupuestaria 01-2019 según detalle:

Tipo de Liquidación	Ajuste a la Liquidación No. 1
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019
PRIMER AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
 En colones

	PRESUPUESTO	REAL ¹	AJUSTE	REAL AJUSTADO
INGRESOS	11,629,117,855.17	12,358,165,389.32	0.00	12,358,165,389.32
Menos:				
EGRESOS	11,629,117,855.17	9,308,491,210.75	0.00	9,308,491,210.75
SALDO TOTAL		3,051,674,178.57	0.00	3,051,674,178.57
Más:	62,383,318.19		0.00	62,383,318.19
Notas de crédito sin contabilizar 2019	62,383,318.19		0.00	62,383,318.19
SUPERAVIT / DEFICIT		3,114,057,496.76	0.00	3,114,057,496.76
Menos: Saldos con destino específico		3,101,560,247.97	0.00	3,101,560,247.97
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		12,497,248.79	0.00	12,497,248.79
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		3,101,560,247.97	0.00	3,101,560,247.97
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	58,235.33	58,235.33	0.00	58,235.33
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	26,558,176.09	26,558,176.09	0.00	26,558,176.09
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	344.53	344.53	0.00	344.53
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	36,139,214.79	36,139,214.79	0.00	36,139,214.79
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	3,475,373.10	3,475,373.10	0.00	3,475,373.10
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 78% Ley N° 7729	426,975,584.49	426,975,584.49	0.00	426,975,584.49
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	240,000,000.00	240,000,000.00	0.00	240,000,000.00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	5,960,860.33	5,960,860.33	0.00	5,960,860.33
40% obras mejoramiento del Cantón:	134,370,470.69	134,370,470.69	0.00	134,370,470.69
20% fondo pago mejoras zona turística:	45,466,274.12	45,466,274.12	0.00	45,466,274.12
Plan de lotificación	19,201,069.00	19,201,069.00	0.00	19,201,069.00
Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-88	14,868,254.97	14,868,254.97	0.00	14,868,254.97
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	2,357,264.96	2,357,264.96	0.00	2,357,264.96
Comité Cantonal de Deportes	46,948,004.19	46,948,004.19	0.00	46,948,004.19
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	10,149,652.84	10,149,652.84	0.00	10,149,652.84
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	553,245.90	553,245.90	0.00	553,245.90
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3,305,295.47	3,305,295.47	0.00	3,305,295.47
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	540,542,372.04	540,542,372.04	0.00	540,542,372.04
Proyectos y programas para la Persona Joven	6,409,656.12	6,409,656.12	0.00	6,409,656.12
Fondo Aseo de Vías	23,839,630.96	23,839,630.96	0.00	23,839,630.96
Fondo recolección de basura	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	100,000,000.00	100,000,000.00	0.00	100,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Fondo de parques y obras de ornato	82,950,598.50	0.00	82,950,598.50
Saldo de partidas específicas	58,231,572.34	0.00	58,231,572.34
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	61,348,822.28	0.00	61,348,822.28
FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento	445,310.47	0.00	445,310.47
Préstamo N° del Banco Popular para proyectos viales	22,693,937.65	0.00	22,693,937.65
Préstamo N° del Banco Nacional para Varios Proyectos	7,064,709.66	0.00	7,064,709.66
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley N° 9156	73,837,184.48	0.00	73,837,184.48
Notas de crédito sin registrar	65,641,658.48	0.00	65,641,658.48
Notas de crédito sin registrar 2019	62,383,318.19	0.00	62,383,318.19
Fondos Solidarios	2,529,573.18	0.00	2,529,573.18
Partidas Especiales Ley 8691	52,785,912.05	0.00	52,785,912.05
Fondo política 5% sobre patentes comerciales para mejoras en obras de ornato	92,879,295.88	0.00	92,879,295.88
Compensación CACAO-BERNABELA por Relleno Sanitario	32,186,151.54	0.00	32,186,151.54
Fondo estudios construcción Edificio Municipal	68,785,832.10	0.00	68,785,832.10
Recursos de INDER para centro de comercialización de residuos valorizables	201,317,000.00	0.00	201,317,000.00
Fondo de Proyectos Contrapartida Municipal de Partidas Específicas	4,300,589.48	0.00	4,300,589.48
Fondo para pago de indemnización Expediente CA 02-100279-0388-CI-3	-	100,000,000.00	100,000,000.00
Fondo Construcción Celda 2 PTA	400,000,000.00	(50,000,000.00)	350,000,000.00
Fondo Implementación de NICSP	100,000,000.00	(50,000,000.00)	50,000,000.00

Msc. María Rosa López Gutiérrez

Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

MARIO MOREIRA
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO
MOREIRA CASTRO (FIRMA)

Fecha: 2020.03.11 15:44:44 -06'00'

Lic. Mario Moreira Castro

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME. ASÍ DECLARADO POR SEIS VOTOS AFIRMATIVOS.

-Se incorpora el señor Jorge Leal Obando a la sesión extraordinaria.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Que los recursos modificados y disminuidos en el Super Avit Especifico de la Liquidación Presupuestaria y los mismo se incluyen en el Presupuesto Extraordinario 01-2020, de los rubros Fondo Construcción Celda 2 PTA disminución de \$50,000,000.00 y disminución Fondo Implementación de NICSP por \$50,000,000.00 se realiza bajo lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo-Sección Ejecución Resolución 326-2018 de las catorce horas y treinta y seis minutos del veintiuno de diciembre del dos mil dieciocho.

ARTÍCULO 04. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2020.

-Señor Presidente del Concejo al ser las 17:15 horas da receso para el análisis y revisión del Presupuesto Extraordinario 01-2020, se hace entrega del mismo a los señores síndicos y regidores que así lo soliciten. Detalle del presupuesto:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

-Señor Presidente Municipal al ser las 17:56 horas reinicia la sesión extraordinaria.
Somete a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el Presupuesto Extraordinario 1-2020, presentado por la Administración por el monto de ₡2,950,397,617.36.

Se aprueba la Relación de puestos (2 técnicos municipales 1 para operación del Call Center) incluida en el Presupuesto Extraordinario 1-2020,

Se aprueban las modificaciones inducidas por el Presupuesto Extraordinario 1-2020 en el Plan Operativo Anual

Se aprueba la Estructura SIPP.

Remítase a la Contraloría General de la Republica para su aprobación definitiva.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 05. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce oficio MS-DRRSCH-DARSSC-092-2020, firmado por el Dr. Warren Chavarría Venegas, Director, Área Rectora de Salud de Santa Cruz.

Asunto: Remisión de Informe Técnico MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-0006-2020. Respecto a los avales de eventos masivos en zona marítimo terrestre Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el oficio MS-DRRSCH-DARSSC-092-2020 Informe Técnico MS-RCH-ARS-SC-ERS-IT-0006-2020 Área Rectora de Salud de Santa Cruz, respecto a los avales de eventos masivos en zona marítimo terrestre Tamarindo.

INCISO 02: Se conoce oficio MS-DRRSCH-DARSSC-116-2020, firmado por el Dr. Warren Chavarría Venegas, Director, Área Rectora de Salud de Santa Cruz.

Asunto: Suspensión de actividades de concentración masiva de personas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para lo de sus competencias el oficio MS-DRRSCH-DARSSC-116-2020 Área Rectora de Salud de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

INCISO 03: Se conoce oficio DAM-0706-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, Indica: En atención a recomendación del auditor municipal (oficio AIM-067-2020), solicitamos se agregue a la propuesta de **“Reglamento para el control sobre el uso, mantenimiento y reparación de los vehículos oficiales de la Municipalidad de Santa Cruz”**, el artículo 22 bis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el oficio DAM-0706-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 04: Se conoce oficio DAM-0736-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Les remito Oficio AJ- 96-2020, de fecha 04 de marzo 2020, de la Asesoría Jurídica, a fin valorar las recomendaciones que se hacen en el punto 2, sobre las responsabilidades que este Concejo, podrían atribuir en carácter de superior jerárquico del incumplimiento de sus labores por parte del Comité de Deportes y Recreación de Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos jurídicos, para su dictamen con recomendaciones, el oficio DAM-0736-2020 de la Alcaldía Municipal.

INCISO 05: Se conoce oficio DAM-0778-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal indica: Procedo dar respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal, para lo cual le remito el Oficio DDUR-DCT-AL-0092-03-2020, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefatura Departamento Catastro y Topografía. **Ref:** Lote para Bomberos de Costa Rica y para la Asociación de Criaderos de Ganado Girolando, Distrito Santa Cruz.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado bajo el Oficio DAM-0778-2020 e INFORME Oficio DDUR-DCT-AL-0092-03-2020 Lote para Bomberos de Costa Rica y para la Asociación de Criaderos de Ganado Girolando, Distrito Santa Cruz.

INCISO 06: Se conoce oficio DAM-07478-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal, indica: Según acuerdo tomado por el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Concejo Municipal, mediante Oficio SM-0180-Ord 07-2020, les remito el informe contenido en el oficio DDUR-DCT-AL-00100-2020, sobre lote el Naranjal y de la UCR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado bajo el Oficio DAM-07478-2020 e INFORME Oficio DDUR-DCT-AL-0100-2020, sobre lote el Naranjal y de la UCR.

INCISO 07: Se conoce oficio DAM-0777-2020, firmado por MSC. María Rosa López Gutiérrez, Alcaldesa Municipal indica: Procedo dar respuesta a lo solicitado en el Oficio SM-1912-Ord 48-2019, para lo cual le remito el Oficio DDUR-DCT-AL-0091-03-2020, firmado por la Ing. Alejandra Sancho Perlaza, Jefatura Departamento Catastro Y Topografía Ref: Solicitud Asociación Desarrollo Integral de Moya –Chircó.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, para su dictamen con recomendaciones, de lo indicado bajo el Oficio DAM-0777-2020 e informe DDUR-DCT-AL-0091-03-2020.

INCISO 08: Se conoce oficio AJ-0111-2020, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Asesor Jurídico. Indica:

La presente es para saludarles y a la vez indicarles que mediante el oficio SM-2033-Ord.53-2019 de fecha 19 de diciembre, en donde se aprueba por unanimidad el Dictamen CPZMT-146-2019 de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre de las 14:20 minutos del diecisiete de diciembre de 2019, en donde se remite el Oficio ZMT-81-219, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno Coordinador a.i del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, sobre la solicitud presentada por la empresa Paraíso Estival s.a, por lo que les manifiesto lo siguiente:

El artículo 30 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre establece que “la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para garantizar el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de esta zona”.

El artículo 34 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre. Indica que “las municipalidades deberán atender directamente al cuidado y conservación de la zona marítimo terrestre y de sus recursos naturales, en sus respectivas jurisdicciones”, así las cosas, esta Corporación tiene la potestad de colocar barreras para evitar el ingreso de vehículos a la zona pública de la playa supra citada, siempre y cuando estas barreras no impidan el libre acceso de personas y su uso público.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación de lo indicado bajo el Oficio AJ-0111-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.

INCISO 09: Se conoce oficio AJ-0113-2020, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Asesor Jurídico. INDICA:

La presente es para saludarles y a la vez indicarles que mediante el Oficio SM-1976-Ord.50-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, en donde se aprueba por unanimidad el Dictamen CPAJ-083-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de las 14:59 minutos del 10 de Diciembre de 2019, en donde se remite a esta Asesoría Jurídica el documento presentado por la señora Isabel Rosales Pérez, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Calles Soles, para determinar la factibilidad Legal para suscribir un convenio, por lo que les manifiesto lo siguiente:

Visto el expediente administrativo se desprende que el Lic. Verny Cordero Fonseca en el Oficio AJ-074-202 DE FECHA 25 DE FEBREO DE 2020, procedió a realizar el respectivo análisis jurídico detallado en relación al convenio propuesto por la Asociación de Vecinos de Calles Soles, así las cosas le remito el oficio supra mencionado para que sea de su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación de lo indicado bajo el Oficio AJ-0113-2020 de la Asesoría Jurídica Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

INCISO 10: Se da lectura a Oficio ZMT-082-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, el cual indica a la letra:

En atención a recomendación del Instituto Costarricense de Turismo, según Oficio AL-TA-207-2020, le solicitamos respetuosamente se adicione el acuerdo del Concejo Municipal SM-0673-ORD-23-2018 para responder a esa indicación que literalmente se describe:

“Se recomienda al Concejo que en el acuerdo donde se autorizó la cesión de derechos se citen el nombre y las calidades del cedente y cesionario, así como la matrícula registral de la concesión que se está cediendo. Lo anterior considerando que dicho acuerdo es el que se protocoliza en el Registro Nacional artículo 85 del Reglamento”

Para tal corrección solicitada le detallo:

Calidades del cedente: Carlos Mora Jiménez, mayor, soltero, comerciante, vecino de Santa Cruz Centro, al costado oeste de la Escuela Barrio Lajas, cédula número 5-232-734.

Calidades del Cesionario: Pitahaya Point Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número 3-102-750600, domiciliada en Playa Pitahaya, distrito Cuajiniquil., de la entrada de Playa Pitahaya 700 metros al este y 165 metros al sur, inscrita en el registro mercantil al tomo 2017, asiento 765806, y representada por su Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límites de suma, señora Mauren Carolina Rodríguez Guadamuz cédula jurídica 5-0385-0076.

Matrícula Registral: La Concesionaria objeto de esta cesión está inscrita bajo la matrícula 5-2268-Z-000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el oficio ZMT-082-2020 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se adiciona al acuerdo sesión ordinaria 23-2018 artículo 06 inciso 04 del 12 de junio 2018, la siguiente información:

Calidades del cedente: Carlos Mora Jiménez, mayor, soltero, comerciante, vecino de Santa Cruz Centro, al costado oeste de la Escuela Barrio Lajas, cédula número 5-232-734.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Calidades del Cesionario: Pitahaya Point Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica número 3-102-750600, domiciliada en Playa Pitahaya, distrito Cuajiniquil, de la entrada de Playa Pitahaya 700 metros al este y 165 metros al sur, inscrita en el registro mercantil al tomo 2017, asiento 765806, y representada por su Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límites de suma, señora Mauren Carolina Rodríguez Guadamuz cédula jurídica 5-0385-0076.

Matricula Registral: La Concesionaria objeto de esta cesión está inscrita bajo la matrícula 5-2268-Z-000.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 11: Se conoce oficio ZMT-096-2020, firmado por el Lic. Onías Contreras Moreno, Coordinador a.i Zona Marítimo Terrestre. Asunto remisión de Dictamen C-279-2019 de la Procuraduría General de la Republica y Resolución 16-2017 del Tribunal Contenciosos Administrativo sobre el cobro de canon de concesiones nuevas y vencidas en trámite de prórroga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación de lo indicado bajo el Oficio ZMT-096-2020.

INCISO 12: Se conoce oficio RRHH-90-2020, firmado por la Licda. Yensie Duarte Ramírez, Coordinadora de Recursos Humanos, visto el Oficio SM-0219-Ord-53.2019, me permito indicarle que esta unidad se encuentra realizando el rebajo respectivo a los funcionarios Javier Víquez Alfaro la suma de 1909732.90 y Verny Cordero Fonseca la suma de 6514832.5 a partir del mes de diciembre del 2019 hasta la fecha. Por otra parte el monto que se rebaja al funcionario Víquez Alfaro es de ₡ 50 000 por quincena y al funcionario Verny Cordero Fonseca la suma de 35 000 mensuales según oficio VAM16-2018 y nota de 14 de noviembre del año 2019. Cabe mencionar que en el caso del señor Javier Víquez se debe de tomar alguna medida al respecto porque al término del 30 de abril del 2020 no se ha completado el rebajo total.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación de lo indicado bajo el Oficio RRHH-90-2020 del Departamento de Recursos Humanos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

INCISO 13: Se conoce oficio AC-025-2020, firmado por el Lic. VernyCordero Fonseca, Abogado Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Witch's Rock Surf Shop S.A. cédula jurídica 3-101-573606, en el Minisúper Tamarindo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo contiguo a Economy Renta Car, categoría a la cual no le afectan las distancias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-025-2020 y su dictamen con recomendación, se ubica la Licencia de Licores categoría D1 Minisúper solicitada por Witch's Rock Surf Shop S.A. cédula jurídica 3-101-573606, en el Minisúper Tamarindo, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo contiguo a Economy Renta Car, categoría a la cual no le afectan las distancias.

INCISO 14: Se conoce oficio AC-026-2020, firmado por el Lic. VernyCordero Fonseca, Abogado Asesoría Jurídica.

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 9047 y el artículo 10 de Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por RamiShara Ltda, cédula 3-102-786608, en el Restaurante L"



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Estanco El Jardín Escondido, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo diagonal a Hotel Pacific Park.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Visto el Oficio AC-026-2020 y su dictamen con recomendación, se ubica la Licencia de Licores categoría C Restaurante solicitada por RamiShara Ltda, cédula 3-102-786608, en el Restaurante L” Estanco El Jardín Escondido, ubicado en el Distrito Noveno (Tamarindo), Playa Tamarindo diagonal a Hotel Pacific Park.

INCISO 15: Se conoce oficio JPS-GG-GPC-VEN-085-2020, firmado por la señora Evelyn Blanco Montero, Departamento de Ventas, Junta de Protección Social, de la manera más respetuosa solicitamos nuevamente la colaboración de ese Municipio con la finalidad de que nos brinde autorización para realizar actividades de venta de lotería en dicho parque en Parque Los Mangos en las fechas que a continuación detallo:

FECHA	SORTEO EXTRAORDINARIO
Miércoles 01 de Julio -2020	Gordito de Medio Año
Miércoles 09 de Diciembre -2020	Gordo de Navidad

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Vista la solicitud bajo Oficio JPS-GG-GPC-VEN-085-2020, se autoriza fechas miércoles 01 de julio 2020 Gordito de Medio Año, y miércoles 09 de diciembre 2020 Gordo de Navidad, en Plazas Los Mangos.

INCISO 15: Se conoce oficio ACT-OSRSCC-158-2020, firmado por el Ing. Luis Orlando Matarrita Suárez, Jefe Subregional Santa Cruz- Carrillo, indica:

Esta oficina fue consultada por la parte interesada, respecto a la propiedad municipal número de folio real 5-225321-000, plano catastrado número G-2015336-2017, ubicado en Villareal de Santa Cruz, específicamente 100 metros al norte del Colegio de esa localidad. Tal consulta está encaminada en el sentido de saber si el terreno tiene alguna restricción de uso, de acuerdo a la Ley Forestal 7575.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Recomendaciones:

Si es del caso, que la Municipalidad pueda de algún modo permitido por Ley da la totalidad del terreno en uso de un tercero, es necesario que se delimite físicamente las áreas bajo restricción esto a efectos de no causar afectación de manera voluntaria o involuntaria. Aunque, sí es absolutamente posible que el terreno no utilizable en infraestructura pueda ser utilizado con fines de esparcimiento a través de senderos interpretativos, incluso la quebrada que atraviesa el terreno es muy atractiva y podría atravesarse por medio de un puente peatonal colgante. Lo anterior de ningún modo significa que el terreno deba dividirse en área apta para construcción para cederse a un tercero, y área con restricción ambiental para dejarse en abandono; lo mejor sería que un mismo beneficiario administre la propiedad como una sola unidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para su dictamen y recomendación, el oficio ACT-OSRSCC-158-2020 Subregional Santa Cruz- Carrillo Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

INCISO 16: Se conoce propuesta al Concejo Municipal: Municipalidad de Santa Cruz, MONSESA MYS PRESENTA PROPUESTA DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA. MAPEO Y DIAGNOSTICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE, EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, MOVILIDAD URBANA, MATERIA URBANÍSTICA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HACIA UNA CIUDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, presentada por MONSESA MYS PRESENTA LA PROPUESTA DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA. MAPEO Y DIAGNOSTICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE, EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, MOVILIDAD URBANA, MATERIA URBANÍSTICA, GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HACIA UNA CIUDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

INCISO 17: Se da lectura documento suscrito por el señor Esteban Rodríguez Hernández, en el cual indica: el pasado 14 de febrero nuestra vivienda, ubicada en barrio los Camareños de Santa Cruz, donde habitábamos mis padres y hermanos fue devorada por un incendio dejándonos completamente sin nada, solamente la ropa que teníamos puesta, por esta razón solicito muy respetuosamente se nos pueda ayudar con algunos materiales de construcción, que son remanentes de los diferentes proyectos que se ejecutan en esta Municipalidad, a fin de levantar nuevamente nuestra casa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza la donación de materiales de construcción remanentes de diferentes proyectos que se ejecutan en esta Municipalidad y las gestiones administrativas necesarias, a favor del señor Esteban Rodríguez Hernández, a causa del incendio que destruyó su casa de habitación el pasado 14 de febrero 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 18: Se conoce nota firmada por la señora Deyanira Gutiérrez Álvarez, Presidenta y Margarita Matarrita Baltodano, Secretaria, de la Asociación de Desarrollo Integral de Guapote de Veintisiete de Abril. Indica: Reciban un cordial saludo a la vez que sirva la misma para solicitarles nos asignen una partida para la construcción del techo del salón comunal de nuestra comunidad.

Nuestra comunidad esta carente de poder tener un salón digno, para realizar actividades siempre en Pro- del trabajo comunal.

Esperamos poder contar con su aprobación de una partida, ya que hasta el día de hoy hemos sido abandonados y nos encontramos solos y cansados de luchar por este propósito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Guapote.

INCISO 19: Se conoce oficio ADIT-0418, firmado por Trevor Bernard, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral Tamarindo, indica:

En la actualidad contamos con un convenio de administración y protección de la alameda contiguo al parque Oneida en Playa Tamarindo, también ubicada frente a pizzería Baulas, cuyo espacio ha



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

ido reforestado, cuidado y usado como paso libre peatonal, sin embargo en esta ocasión queremos aclarar que como Asociación de Desarrollo que estamos buscando generar la **formalización de la actividad** que semanalmente realizamos como lo es la **Feria Tamarindo** que describimos como un espacio que cuenta con la aprobación, firma y acuerdo del concejo actual para realizarlo desde el 2017.

Para cumplir con este objetivo, solicitamos una autorización de este Concejo Municipal para la firma de parte de la Alcaldesa Municipal del convenio de cooperación, la cual ya le comentamos primeramente de la iniciativa para buscar la patente, permiso del ministerio de salud, agricultura y demás para realizar las actividades de exhibición propias de los agricultores y artesanos que se realiza en el sitio. Pero para llegar al permiso de funcionamiento y demás ocupamos el convenio de cooperación entre la Municipalidad y el ADI Tamarindo para trabajar con la formalidad del caso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se autoriza Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Tamarindo.

INCISO 20: Se conoce nota firmada por la señora Zaida Miriam Duran Cisneros, Presidenta Asociación Desarrollo Integral de Paso Hondo, indica: La junta directiva de la asociación realiza la solicitud para la iluminación de la plaza de deportes de Paso Hondo, esto con el fin de promover deporte y recreación de nuestros niños y jóvenes alejándolos así de males que aquejan nuestra sociedad como lo son el alcoholismo y drogas principalmente, por lo que le hacemos llegar nuestra petición esperando contar con su valioso aporte.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud para la iluminación de la plaza de deportes presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

INCISO 21: Se conoce nota firmada por la señora Zaida Miriam Duran Cisneros, Presidenta Asociación Desarrollo Integral de Paso Hondo, indica: Presento solicitud de donación de play group, firmada por Zaida Miriam Duran Cisneros, Presidenta Asociación Desarrollo Integral de Paso Hondo, con un área



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

aproximada de 9 mtrs x 11 mtrs con capacidad para 15 niños, tiene un costo aproximado de ₡3.000.000, 00 (Se adjunta cotización con especificaciones). Este play se instalaría en área comunal de nuestra localidad para el uso de nuestros niños y niñas de tal manera que se recreen en un espacio abierto, y sea de acceso para la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, para las gestiones que corresponda, la solicitud de donación de play group presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Paso Hondo.

INCISO 22: Se conoce nota firmada por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Electo, indica:

Me es grato saludarlos, con la confianza que por el bien de nuestro Cantón y de su población, culminen con los mayores éxitos los proyectos aún pendientes de su gestión.

Con la meta de asumir responsablemente en conjunto con el próximo Concejo el rumbo de nuestro Cantón, quisiera comentarles; me he propuesto iniciar un proceso de análisis sobre las situaciones que posiblemente encontraré en los distintos departamentos de ésta corporación, temas que quizás estén pendientes y sea necesario, desde antes del primero de mayo, ocupar mi atención tales como:

- 1- Procesos de contratación pendientes
- 2- Procesos licitatorios iniciados pendientes
- 3- Procesos judiciales sin culminar con sentencia en firme, entre los que interesa mucho los recursos de amparo con prevenciones sin cumplir.
- 4- Prevenciones y seguimientos fiscalizadores de la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la República y Defensoría de los habitantes.
- 5- Informes y prevenciones de la Auditoría Interna Municipal
- 6- Presupuesto ordinario 2020
- 7- I Presupuesto Extraordinario 2020.

La lista anterior no excluye otros temas de interés que podría ir suscitándose conforme avance los estudios para llevar a cabo ésta tarea. De ésta forma, respetuosamente les solicito que, mediante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

acuerdo de éste honorable Concejo se nos permita, intercambiar comunicación por escrito y verbal con las dependencias bajo la jerarquía de éste Concejo, tales como la Secretaría y Auditoría y cualquier otra que exista.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza el acceso a la información solicitada por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.

INCISO 23: Se conoce nota firmada por el señor Paolo Vaglio Arias Orozco, cédula de identidad N°1 1235 0030, INDICA: Representante legal de la empresa con cédula jurídica N°3 101 634913 sociedad anónima, la presente es para solicitarles con todo el respeto la debida autorización para realizar el FRAT HOUSE TAMA 2020 durante los días 28 de diciembre del 2020 al 03 de enero del 2021, en la comunidad de Tamarindo propiamente en la propiedad además solicito una patente temporal de licores con el siguiente horario: de las 20:00 horas a las 02:00 horas para ser utilizada durante el FRAT HOUSE TAMA 2020.

Nosotros contamos ya con la experiencia de realizar eventos en Tamarindo por lo cual ya conocemos las dispaciones que recomienda el Ministerio de Salud así como de las otras instituciones por lo cual acataremos todas las recomendaciones que nos sean giradas además que contaremos con Seguridad Privada y Servicio de atención de Emergencias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen y recomendación, de los solicitado por el señor Paolo Vaglio Arias Orozco, cédula de identidad N°1 1235 0030.

INCISO 24: Se conoce solicitud de autorización para realizar Festival Ocaso, y de licencia temporal para la comercialización y expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de Ocaso Events S.A. cédula N° 3-101-726035, nombre del representante legal: Alexander Orias Romero, cédula del representante legal: 1-0781-0109, cantidad de licencias temporales solicitadas 03, en fechas del 06 al 11 de enero 2021, en horario de 02 pm a 2:30 am, en Festival Ocaso 2021, en Finca la senda en Santa Rosa de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su respectivo dictamen y recomendación, de lo solicitado por Ocaso Events S.A.

INCISO 25: El suscrito Jorge Arredondo Calderón, cédula de identidad número 5-0110-0206, en calidad de Gerente General de la empresa TRALAPA LTDA, por este medio me permito informales que el Consejo de Transporte Público (CTP) del MOPT. Por acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número 76-2019 celebrada el día 21 de noviembre del año pasado, acuerdan por votación 3 a 3 y con un voto de calidad (quedando 4-3) eliminar todos los servicios que presta la empresa TRALAPA LTDA por más de 40 años, entre Santa Cruz – Filadelfia-San José-

PETITORIA:

- 1- Que el CTP reconsidere ese acuerdo que viene a afectar a los vecinos de los Cantones de Santa Cruz y Carrillo y sus respectivos distritos y caseríos y consecuentemente a nuestra empresa.
- 2- Que el CTP mantenga al menos dos horarios saliendo de Santa Cruz, pasando por Filadelfia al día y viceversa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, lo indicado por el señor Jorge Arredondo Calderón, cédula de identidad número 5-0110-0206, en calidad de Gerente General de la empresa TRALAPA LTDA.

INCISO 26: Se conoce documento presentado por parte del COMITÉ PRO CONSTRUCCIÓN DE CALLE 27 DE ABRIL. Indica:

El 17 de Febrero fue la segunda reunión en donde se estructuro el COMITÉ PRO CONSTRUCCIÓN DE CALLE 27 DE ABRIL, nombrados los diferentes miembros:

Presidente: Esteban Ruíz Arias 2 562 344

Vicepresidente: Reynaldo Briceño 6 130 985

Fiscal: Tito David Matarrita 5 296 754

Tesorero: Yamilet Canales Moraga 5 186 551

Secretario: Lizet Molina 1977073



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 05-2020

Del 12 de marzo 2020

Asistente de secretario: Martín Gutiérrez 5 228 937

Vocal 1: Marielos Vargas 5 219 003

Vocal 2: Damaris Granado 6 121 815

Vocal 3: José Martín Jiménez 5 224 569

Se formó una página informativa de las actividades en Facebook.

Tiene por nombre, Veintisiete CPC Abril.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se nombra COMITÉ PRO CONSTRUCCIÓN DE CALLE 27 DE ABRIL Presidente: Esteban Ruíz Arias 2 562 344, Vicepresidente: Reynaldo Briceño 6 130 985, Fiscal: Tito David Matarrita 5 296 754, Tesorero: Yamilet Canales Moraga 5 186 551, Secretario: Lizet Molina 1977073, Asistente de secretario: Martín Gutiérrez 5 228 937, Vocal 1: Marielos Vargas 5 219 003, Vocal 2: Damaris Granado 6 121 815, Vocal 3: José Martín Jiménez 5 224 569

EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A SER LAS VEINTE HORAS DEL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CINCO DOS MIL VEINTE.

Sr. Omar Cruz Jiménez
Presidente Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.

M.sc. María Rosa López Gutiérrez,
Alcaldesa Municipal
Refrendo.
